

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1174-2010-R.- CALLAO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 348-OBUE-2010 (Expediente Nº 11453-SG) recibido en la Oficina General de Administración el 01 de setiembre del 2010, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita reembolso por los gastos efectuados en el Hospital "Daniel Alcides Carrión", para atender a la estudiante YOLANDA CCANTO CRISPIN, con Código Nº 072318-H, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con los Arts. 6º Inc. h), 368º, 369º, 372º, 374º del Estatuto, la Universidad tiene como objetivo promover y otorgar bienestar a sus miembros, así como ofrecer en forma permanente programas y servicios, entre los cuales se encuentra salud, a través de los servicios médicos generales y especializados con sus propias unidades o las de terceros; asimismo, subvenciona según su disponibilidad presupuestal, a los estudiantes que necesitan estos servicios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario detalla el gasto efectuado para atender por emergencia a la estudiante YOLANDA CCANTO CRISPIN, en el Hospital Daniel Alcides Carrión solicitando el reembolso de dicho gasto, para lo cual adjunta la documentación sustentatoria correspondiente;

Estando a lo glosado; al Proveído Nº 1661-2010-OGA de fecha 01 de setiembre del 2010; al Informe Nº 1319-2010-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1190-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de setiembre del 2010, al Oficio Nº 304-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 30 de setiembre del 2010, al Informe Nº 782-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 09 de noviembre del 2010, y; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR** subvención a favor de la estudiante **YOLANDA CCANTO CRISPIN**, Código Nº 072318-H de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, por el monto total de S/. 22.50 (veintidós con 50/100 nuevos soles); para sufragar el gasto que irrogó la atención por emergencia de dicha estudiante en el Hospital Daniel Alcides Carrión.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 25: Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional 0050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque respectivo a nombre del Ing. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE,

Director de la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OPLA; OAGRA;  
cc. OCI; OBU; USS; OCP; OT; R.E; e interesada.